



ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL SOBRE ASIGNACIONES ECONÓMICAS Y RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CANDIDATOS A RECTOR O RECTORA Y CANDIDATURAS AL CLAUSTRO

La Junta Electoral de Universidad, en sesión de 23 de marzo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo en relación con las asignaciones económicas y recursos de la Universidad puestos a disposición de las candidaturas al Claustro y de los candidatos al Rectorado:

1. Asignaciones económicas para las candidaturas al Claustro y los candidatos al Rectorado:

- Las candidaturas de estudiantes tendrán una subvención de 0,16 por alumno elector en cada circunscripción en que se presente candidatura.
- Cada candidatura del PTGAS funcionario y laboral recibirá una subvención de 700 euros.
- Cada candidato a Rector o Rectora recibirá una subvención de 6.000 euros.

Las cantidades se harán efectivas, a partir de la publicación de las candidaturas definitivas, mediante facturas a nombre de la Universidad de Valladolid (CIF Q4718001C, Pza. Santa Cruz, 8, 47002). Deberán incluir el visto bueno del Interventor o Interventora General de los candidatos al Rectorado o de las candidaturas presentadas por agrupaciones de electores de una misma denominación. En caso de no haber designado Interventor General, el visto bueno será del candidato o del cabeza de candidatura.

2. Recursos que la Universidad pondrá a disposición de los candidatos a Rector o Rectora y de las candidaturas al Claustro:

- Medios informáticos, según acuerdo de la Junta Electoral de 23 de marzo de 2026.
- Soporte institucional para que los candidatos y candidaturas puedan disponer, a partir del día 13 de abril, en la medida que sea posible y siempre que no interfiera en las actividades ordinarias de la Universidad, de espacios de uso común para la realización de actos electorales, solicitando la colaboración a los órganos de gobierno para que se tomen las medidas necesarias con el fin de que los candidatos, candidaturas o miembros de la comunidad universitaria que, individualmente o en grupo, lo soliciten, puedan contar, en condiciones de igualdad, con los medios materiales y espacios necesarios para la propaganda y celebración de actos electorales.
- La Sala de Prensa del Palacio de Santa Cruz podrá ser utilizada, a partir del día 24 de marzo, por los candidatos y candidaturas, siempre que se encuentre disponible, previa solicitud a la responsable del Gabinete de Comunicación de esta Universidad.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

La Presidenta de la Junta Electoral,

Fdo.: Helena Villarejo Galende

